

MINUTA NUMERO 8/2015

En la ciudad de Segorbe a veintinueve de Septiembre de dos mil quince.

El Ayuntamiento Pleno se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, según el Orden del Día.

Preside el Sr. Alcalde D. Rafael Magdalena Benedicto y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde D. Pedro Gómez Sender, Dña. Mercedes Pérez Gil, Dña. Yolanda Sebastián Sierra y D. Enrique Mañez Hernández, y los Sres. Concejales, D. Luis Gil Cortés, Dña. M^a Teresa García Minguez, Dña. M^a Carmen Climent García, D. Vicente Hervás García, Dña. Angeles Gómez Mañes, D. Jose Ignacio Cantó Pérez y Dña. Estefanía Sales Borrás, con la ausencia justificada de D. Miguel Barrachina Ros, y asistiendo el Sr. Secretario Titular D. José María Garzón Marijuan.

Abierta la sesión por la Presidencia a las doce horas, se trataron los asuntos y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PARA BAJAR EL TIPO DE GRAVAMEN COMPENSANDO LA MAYOR RECAUDACIÓN POR LA REVISIÓN CATASTRAL.

Se transcribe la moción presentada por el grupo municipal Popular que es del siguiente tenor:

“Con motivo de la actual revisión catastral que está teniendo lugar en la mayoría de municipios de nuestro país, entre ellos Segorbe, es previsible que tenga lugar un aumento en la recaudación para el año 2016.

Dado que es coincidente en los programas electorales de las tres fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento de Segorbe, la no elevación o rebaja de impuestos y dado que el Ibi se compone tanto del valor catastral cómo del tipo de gravamen, proponemos que se rebaje este último hasta el límite que el Ayuntamiento considere que compensa la subida prevista.

Según declaraciones del actual Alcalde de Segorbe, referentes a este tema decía:

“A nosotros nos hubiera gustado retrasarla lo máximo posible para esperar que mejorara la situación económica y que no supusiera un impacto tan grande para los ciudadanos pero no ha podido ser así”.

Por ello nosotros proponemos la siguiente moción.

Con todo ello se lograría mantener la actual presión fiscal con una redistribución más justa de las actuales cargas, es decir, que aquellos por cuya revisión aflora un mayor patrimonio sea tenido en cuenta para rebajar la aportación de quienes no la hayan tenido, de tal forma que cada uno pague arreglo a lo que posea.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular, somete a debate y votación ante este Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Segorbe modifique la ordenanza fiscal regulador del Impuesto de Bienes Inmuebles para reducir el tipo de gravamen lo suficiente para compensar la actual revisión catastral.”

Al haber sido desestimada la moción por la Comisión Informativa, por parte del grupo municipal popular se defiende el voto particular en defensa de la misma.

Toma la palabra el Sr. Hervás en nombre del grupo popular, y con carácter previo, solicita al Sr. Alcalde que no convoque los plenos en coincidencia con la celebración del pleno ordinario de la Diputación que se celebra todos los últimos martes de cada mes, y que ha impedido la asistencia del Sr. Barrachina.

Defendiendo la moción, el Sr. Hervás indica que el grupo municipal popular ha solicitado este pleno extraordinario con el objeto de aprobar la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles para bajar el tipo de gravamen que se aplica en la actualidad, compensando así la mayor recaudación prevista por la revisión catastral y que se pueda aplicar en el ejercicio 2016.

Explica que esta regulación catastral viene establecida por la Ley del Catastro Inmobiliario, y se incluyó a Segorbe en la resolución de la Directora General del Catastro publicada en el BOE del 3-11-2014, abriendo un período de regularización hasta el 30 de octubre de 2015, incluyendo, junto con Segorbe a otros muchos municipios, tanto de la comarca como de la provincia, aclarando que la última revisión catastral que se llevó a cabo en Segorbe fue en el año 1998.

Afirma que el motivo último que ha llevado a su grupo a pedir este pleno y solicitar la revisión del tipo del IBI han sido las declaraciones del Sr. Alcalde en las que anunciaba que 892 vecinos de la localidad estaban afectados por la citada regularización, correspondiendo 350 de esas incidencias a nuevas construcciones,

160 ampliaciones de construcciones ya existentes y unas 170 a reformas, 40 a cambios de uso y 153 a piscinas.

A la vista de dichas cifras, esas 892 incidencias incrementarán el valor catastral, y por tanto se producirá un incremento en la liquidación del impuesto, y por ello se propone una disminución del tipo que amortigüe dicha subida.

Recuerda que el padrón de recibos de urbana, en el año 2014, fue de 10.642, suponiendo una recaudación de 2.400.000 euros, con la aplicación de un coeficiente del 0'85, por lo que, incrementando dicho padrón con la incorporación de las 892 incidencias, se producirá un importante incremento de ingresos, y según manifestaciones del Sr. Alcalde tendrá un gran impacto para los ciudadanos, por lo que su grupo ha planteado la reducción del tipo.

Por otra parte, señala que todos los partidos políticos incluían en sus programas electorales el compromiso de no subir o rebajar los impuestos, planteando que ésta es una excelente oportunidad para llevar a cabo los compromisos adquiridos, y ante el previsible incremento de recaudación, entiende que es el momento para reducir el coeficiente que se viene aplicando, y que se compensará con el incremento de la regularización catastral.

Interviene el Sr. Gómez, en representación del grupo Segorbe Participa, indicando que se propone la rebaja del tipo del IBI por el posible incremento de la recaudación, pero hasta el momento, y una vez recabada la información del catastro y del servicio provincial de recaudación, no ha sido posible conocer las cantidades concretas de dicho incremento.

Por otra parte, recuerda que durante los ejercicios 2014 y 2015, el Ayuntamiento de Segorbe mantuvo el incremento del 10% del impuesto, cuando podía haberlo eliminado, pero el partido popular no tomó ninguna decisión al respecto y mantuvo dicha subida.

Por todo ello, el Sr. Gómez expresa la necesidad de conocer con certeza la repercusión económica de esta regularización, y, si bien todos los grupos políticos incluían en su programa la congelación o disminución de los impuestos, no puede el Ayuntamiento aventurarse a rebajarlo sin tener un conocimiento exacto de dicha repercusión para no interferir en la correcta redacción del presupuesto municipal.

El Sr. Gómez expresa su desilusión con la política desarrollada por el partido popular, puesto que entiende que éste basa su actuación en mentiras y exageraciones con el único objetivo de recuperar el poder perdido, calificando dicha actuación como de vieja política, y afirma que la incorporación de gente joven en el grupo municipal popular no ha servido para cambiar las viejas políticas del partido popular.

En este punto, el Sr. Hervás solicita la palabra por alusiones al introducir el Sr. Gómez en el debate temas que no corresponden al orden del día, negándosela el Sr. Alcalde y remitiéndole a sus turnos de palabra.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Alcalde expresando, en primer lugar, su sorpresa por la petición del pleno extraordinario formulada por el grupo popular, hablando de revisión cuando en realidad es un proceso de regularización catastral.

Afirma que todos los grupos políticos están comprometidos con la reducción del IBI, pero no se podrá llevar a cabo hasta que no se tenga un conocimiento exacto de los datos económicos de este proceso y su repercusión directa, puntualizando que se ha solicitado información tanto a los servicios de recaudación de la diputación provincial como a la gerencia del catastro sin que hasta el momento se haya facilitado dicha información, reiterando que sería temerario proceder a una bajada del tipo sin conocer en su totalidad el impacto económico sobre el presupuesto municipal.

Por otra parte, reitera su sorpresa por la petición de este pleno por el coste que el mismo implica para las arcas municipales, aproximándose a los 3.000 euros, cuando perfectamente se podía haber tratado en el pleno ordinario que ha de celebrarse en siete días, con el consiguiente ahorro.

Incide que el ahorro que propone el partido popular con la rebaja del tipo podría haberse adoptado en su día por el equipo de gobierno del partido popular, bien bajando el tipo o bien no incrementando el valor en el 10%, pero dado que no se hizo, no es posible en estos momentos, puesto que sería una irresponsabilidad, adoptar medidas sin conocer las cifras exactas, expresando su preocupación por el bienestar de los segorbinos y ante la necesidad de atender todos los gastos que se contemplan en el presupuesto, afirmando que la Diputación cobra por la gestión el 2'5 % de los recibos.

Añade que el partido popular ha solicitado este pleno para buscar publicidad en la defensa de sus tesis pero no con el fin de mejorar el bienestar de los segorbinos, y respecto a la ausencia del Sr. Barrachina, recuerda que para ser Diputado Provincial, previamente debe ostentarse la condición de Concejal, y afirma que debería priorizar el Ayuntamiento, que es quien le ha elegido, antes que la Diputación.

Afirma que la política que desarrolla el partido popular es sucia y rastrera, practicando la intoxicación para intentar conseguir sus objetivos, y finalmente el poder perdido, insistiendo en que el objetivo no es ahorrar dinero a los segorbinos, sino publicitar sus posiciones cuando perfectamente podría haberse desarrollado este debate en el pleno que tendrá lugar dentro de siete días.

Concluye que se procederá a reducir el IBI cuando se conozca con precisión el alcance y la cantidad de la revisión y cómo va a afectar a la economía municipal.

Toma la palabra el Sr. Hervás respondiendo al Sr. Gómez por alusiones y recordándole que no tiene porqué dirigirse a otro partido político exigiéndole renovación y apuntando cuál debe ser su actuación, pidiéndole formalmente que proceda a respetar las decisiones de cada partido en su funcionamiento interno. Califica la intervención del Sr. Alcalde de absolutamente inadecuada al proferir insultos llamando rastreros a los representantes de la oposición, y pide formalmente que retire estos calificativos.

El Sr. Alcalde, por alusiones, afirma que no ha sido su intención insultar, sino que ha procedido a definir la actuación de la oposición.

Retomando el Sr. Hervás su intervención, señala que el 5 de agosto sometieron a la consideración del pleno la urgencia de una moción similar a la que ahora se ha presentado al no aceptarse la urgencia en ese momento, y plantean éste por una cuestión de plazos para poder aprobar en tiempo la modificación de la correspondiente ordenanza.

Insiste en que el equipo de gobierno no actúa en defensa e interés de los segorbinos y el partido popular, que ganó las elecciones, si bien no ha podido gobernar, seguirá trabajando para poder ganar las próximas elecciones.

Por último, afirma que ha sido el propio Alcalde con las declaraciones que hizo en su momento, el que generó el estado de alarma, si bien desconocía el alcance real de la situación.

Contrarreplicando lo anterior, el Sr. Gómez puntualiza que si el partido popular hubiera ganado las elecciones estaría gobernando, cosa que no ha ocurrido, y, si bien es cierto que ha sido la lista más votada, no ha obtenido la mayoría que ostenta el equipo de gobierno. Matiza que él no ha criticado la ideología de los partidos, sino las expectativas generadas por la renovación de gente joven que finalmente no ha supuesto un cambio en la forma de hacer política, pidiendo, por último al grupo municipal popular, que acepte los resultados puesto que, siendo la lista más votada, no ha obtenido la mayoría, dado que siete concejales son más que seis.

El Sr. Hervás solicita la palabra por alusiones, negándosele en este punto el Sr. Alcalde.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde para puntualizar determinadas afirmaciones realizadas durante el debate, y así, en cuanto al impacto de la subida del valor catastral en el IBI, afirma que no ha sido posible conocer con certeza la cantidad exacta, a pesar de haber solicitado esta información tanto al Catastro como al servicio de recaudación, aclarando que, en cualquier caso, tendrá un evidente efecto en los implicados, calificando de una irresponsabilidad política la petición de disminución del IBI sin conocer con exactitud y certeza cómo afectará a la economía municipal.

El Sr. Hervás justifica la petición de este pleno en la intransigencia e intolerancia del Sr. Alcalde al no admitir la urgencia en el pleno anterior y por la irresponsabilidad de las declaraciones formuladas por la alcaldía en relación con este asunto, aduciendo el gran impacto que esta cuestión iba a tener en los contribuyentes.

Por otra parte, el Sr. Hervás puntualiza y aclara que en el debate público y político se han de dejar al margen los temas personales, no teniendo cabida los

ataques, tanto personales como al partido, que se han vertido en esta sesión contra los miembros del partido popular; e insiste en reiterar la petición del voto para la propuesta por las razones ya apuntadas.

El Sr. Gómez recuerda que el anterior equipo de gobierno podría haber adoptado las medidas oportunas para reducir el IBI en el año 2014 al ostentar las responsabilidades de gobierno y no lo hizo, reiterando los argumentos ya aportados anteriormente.

El Sr. Alcalde niega la acusación de intransigencia vertida por el Sr. Hervás y afirma que en el pleno ya se dieron las razones para desestimar la urgencia. Insiste en que el anterior ayuntamiento pudo haber reducido el IBI, pero no se hizo, y por el contrario ahora se solicita una revisión sin tener la suficiente información que permita valorar su repercusión, por lo que insiste en que no tomará una decisión irresponsable y desconociendo su alcance económico real.

Sometido el voto particular a la consideración del pleno, éste por cinco votos a favor de Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, D. Ignacio Cantó, Dña. Ángeles Gómez y Dña. Estefanía Sales, y siete votos en contra de D. Rafael Magdalena, D: Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil, Dña. Yolanda Sebastián, D. Enrique Mañez y Dña. M^a Teresa García, acordó desestimar el voto particular presentado.

Sometido el dictamen a la consideración del pleno, éste por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D: Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil, Dña. Yolanda Sebastián, D. Enrique Mañez y Dña. M^a Teresa García, y cinco votos en contra de Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, D. Ignacio Cantó, Dña. Ángeles Gómez y Dña. Estefanía Sales, acordó desestimar la moción presentada por el grupo municipal popular respecto a la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para bajar el tipo de gravamen.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ESCOLARES.

Se transcribe la moción presentada por el grupo municipal Popular que es del siguiente tenor:

“Con motivo del anuncio sobre la concesión de becas a determinados cursos de un solo colegio de nuestra ciudad, el Grupo Popular somete a debate y votación ante este Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a que apruebe unas bases justas para hacer la selección de los niños beneficiarios de las asistencias, donde la renta o el patrimonio familiar sean los elementos que determinen quienes son aquellos niños con mayor necesidad.

SEGUNDO: Solicitar un trato justo a todos los niños de Segorbe, independientemente del centro educativo en el que se estén formando, evitando así discriminar a aquellos estudiantes de los centros religiosos.

TERCERO: Convocar ayudas para estudiantes de todos los centros formativos de Segorbe fijando una premisa objetiva y justificada donde se vean favorecidos en primera instancia los núcleos familiares con pocos recursos.”

Al haber sido desestimada la moción por la Comisión Informativa, por parte del grupo municipal popular se defiende el voto particular en defensa de la misma, tomando la palabra la Sra. Sales, dando lectura a la siguiente intervención:

“La moción presentada y que ha sido objeto para solicitar el pleno extraordinario tiene como fundamento el derecho de TODOS los niños segorbinos a percibir ayudas escolares bajo las subvenciones anunciadas desde el Gobierno Valenciano y bajo las propias ayudas municipales.

En primer lugar, la Generalitat Valenciana puso en marcha el pasado 1 de septiembre el proyecto, sin ninguna financiación, llamado XarxaLlibres mediante el cual se invitaba a todos los Ayuntamientos a acogerse a unas ayudas económicas en beneficio de la educación de los estudiantes empadronados en el municipio. Niños y jóvenes que estén cursando los niveles de Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica en centros educativos segorbinos dotados con fondos públicos.

Segorbe cuenta con un colegio público, uno concertado y otro parcialmente concertado. Dos de los colegios se sostienen en su totalidad con fondos públicos y otro de ellos parcialmente, en los niveles de infantil y primer ciclo de primaria. Porque tanto el colegio público como concertado recibe aportaciones públicas ya sean municipales, provinciales o autonómicas.

El Gobierno Valenciano presenta una iniciativa en materia educativa, de momento sin presupuesto, que favorecerá a TODOS los estudiantes sin exclusión, tal y como sucedía con el gobierno popular hasta que llegó la crisis, sin distinción motivada por corrientes ideológicas de los centros, sin exclusión para aquellos alumnos de los colegios religiosos. Las medidas emprendidas por el PSOE y Compromís en la autonomía no hace distinción entre niños de primera o de segunda clase, no discrimina a los alumnos que se formen en colegios católicos, en definitiva, no coarta la libertad de elección de los padres. Pero, ¿Qué está pasando en Segorbe? ¿Por qué el equipo de gobierno se empeña en segregar a los niños de los colegios religiosos de las ayudas educativas? ¿Su principal cometido es gobernar para todos o sólo elegir a los beneficiarios bajo una política dictatorial y separatista?

Los dirigentes del Ayuntamiento de Segorbe con su actuación desobedecen al Gobierno Valenciano ya que no quieren acogerse a las subvenciones para la mejora de la calidad educativa de TODOS los niños segorbinos, convirtiéndose así en el primer Ayuntamiento de la Comunidad Valenciana en discriminar a un sector de los estudiantes segorbinos sin motivo. Estos hechos se contraponen a las palabras demagógicas de la concejala de educación el pasado mes de agosto en un comunicado emitido, en el cual afirmaba que “para este equipo de gobierno la educación es la mejor herencia que vamos a dejar a nuestros conciudadanos”.

En segundo lugar, los 8.000 euros que supone el banco de libros creado tampoco será de utilidad para todos los niños de la población, siguiendo con las actuaciones separatistas entre los pequeños. Publicidad engañosa para los segorbinos que no se manifiesta con hechos constatados, como las escasas y mínimas ejecuciones educativas en la etapa socialista. Mientras el gobierno popular construía y reconstruía todos los institutos y colegios públicos en Segorbe el PSOE se limitaba a ver como los niños asistían a diario a los fríos barracones de las escuelas prefabricadas, eso es lo que hacían los que se consideran máximos defensores de la escuela pública.

Desde el Grupo Municipal Popular instamos al equipo de gobierno a que apruebe la concesión de ayudas en materia educativa a TODOS los niños de Segorbe, niños del colegio Pintor Camarón, Seminario y Milagrosa, puesto que la cuantía económica de la subvención a la que podemos acogernos, si el Gobierno Valenciano cumple su palabra, alberga la posibilidad de llegar a todos los segorbinos. De no ser así, reiteramos la creación de unas bases justas para hacer la selección de los alumnos beneficiarios de las ayudas en función de la renta o los recursos familiares, dando así un trato justo a todos los niños de la población sin sufrir discriminación por el colegio en el que estudian.“

Seguidamente, la Sra. Sebastián da lectura a la siguiente intervención:

“Por segunda vez en menos de dos meses vamos a discutir la moción presentada por el partido popular en el pasado pleno ORDINARIO del día 5 de agosto. Esta vez lo hacemos en UN PLENO EXTRAORDINARIO. En nuestra línea de seguir trabajando con la mayor transparencia queremos que los segorbinos sepan lo que este pleno supone a las arcas públicas en concepto de: comisiones informativas, pleno, retransmisión y servicios. La cifra asciende a un total de 3000€

Si estas mociones se hubieran presentado en el plazo adecuado, se podían haber discutido dentro de 8 días en el próximo pleno ordinario. La oposición está en su derecho de solicitar el carácter extraordinario pero también la obligación y la responsabilidad de actuar siempre a favor del beneficio general y no por intereses partidistas, económicos ni personales.

3000€ es el precio que costará discutir la medida adoptada por este equipo de gobierno en ; DESTINAR UNA AYUDA ECONÓMICA DE 8.000€ AL ÚNICO COLEGIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE UN BANCO DE LIBROS PROGRESIVAMENTE AL COLEGIO PÚBLICO PINTOR CAMARÓN, ASÍ COMO PROPORCIONAR AYUDAS PAR A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR EN LOS CURSOS DE 3-4 AÑOS DE INFANTIL.

El Banco de libros por el que se ha apostado va a formar parte del Equipamiento del centro, no es propiedad de los niños ni de sus familias, por lo que al no dar ayudas individuales en ese sentido, no se discrimina a ninguna persona. La

partida económica SE OBTIENE DE LA BAJADA DE LOS SALARIOS DEL ALCALDE Y LOS CONCEJALES.

Este concepto a los concejales de la oposición les cuesta asimilar o se resisten intencionadamente a entenderlo. A su vez hablan constantemente de regeneración política en su partido, pues a la vista está que de poco ha servido pues continúan utilizando LA MENTIRA, LA DEMAGOGIA, LA MANIPULACIÓN Y LA SEGREGACIÓN SOCIAL COMO ARMA ARROJADIZA, generando malestar entre los segorbinos. Y decimos que mienten cuando afirman que DISCRIMINAMOS A LAS FAMILIAS QUE OPTAN POR CENTROS PRIVADOS-CONCERTADOS. A lo que nosotros nos preguntamos:

¿¿¿Acaso esas familias que HAN ELEGIDO LIBREMENTE EL CENTRO PRIVADO-CONCERTADO no se benefician ya de unas subvenciones ???

O lo que es lo mismo, aun habiendo rechazado la oferta pública los CENTROS PRIVADOS-CONCERTADOS ELEGIDOS LIBREMENTE, NO SON SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS??

En su afán de dividir no se conforman con llamarles por su nombre, para generar más polémica les DENOMINAN CENTROS RELIGIOSOS O CATÓLICOS, para así tratar de enfrentar al equipo de gobierno con esas familias y con la iglesia.

Creen que si hubiera un colegio privado en modo de cooperativa nuestra determinación en la medida se vería afectada??? Sí lo creen, es que siguen sin comprender la diferencia entra servicio PÚBLICO Y PRIVADO.

Realmente son Ud. Unos profesionales en tergiversar la información pero carecen de esa característica para ser capaces de impulsar medidas sociales.

No les vamos a permitir que empleen esos términos para confundir a los ciudadanos, nuestro deber como no puede ser de otra manera, será velar por los intereses de los centros educativos de titularidad pública, de lo contrario, estaríamos menospreciando nuestros propios recursos. No entraremos, al menos en este debate, en la confesionalidad de los otros colegios. Y no quieran ustedes apropiarse de la religión, pues les recordamos que en la escuela pública la religión es una materia que se imparte a pesar del carácter laico de la escuela pública. Les recordamos que la escuela pública no solo acoge alumnos católicos si no de cualquier otra religión. Porque es de carácter universal, integradora, laica y de calidad. .

El discurso de discriminar a los niños de procedencia católica, además de ser falso -porque en la escuela pública lo son la mayoría-, es sectario, porque introduce por primera vez lo que el equipo de Gobierno no ha querido nunca, que es diferenciar entre los niños de procedencia católica y los que no lo son. Nadie es más discriminatorio que quien utiliza determinadas condiciones sociales, políticas, religiosas o culturales, para abrir brechas

Por otro lado, DESDE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES con su carácter UNIVERSAL hemos destinado POR PRIMERA VEZ una partida presupuestaria para proporcionar ayudas económicas para la adquisición de material escolar en TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS, a todas aquellas familias más vulnerables. Con el fin de establecer unas bases justas, se ha empleado como indicador el IPREM indicador público de renta de efectos múltiples. Y lo hemos hecho a través de la universalidad en la prestación de servicios sociales, arbitrando una partida que no existía hasta el momento en el Ayuntamiento

ESTAS AYUDAS SI VAN DESTINADAS A LAS FAMILIAS independientemente de la titularidad del colegio al que hayan optado.

INSISTO EN LO DE POR PRIMERA VEZ por lo siguiente:

En el pasado pleno del 5 de agosto, la Srta. Estefanía en su intervención exactamente en el minuto 23 y 21 segundos (bendita hemeroteca) ASEVERÓ:

“Como se ha venido haciendo con el anterior equipo de gobierno durante los últimos 20 años las ayudas para la educación de los segorbinos han estado presentes desde la concejalía de servicios sociales, la cual destinaba partidas económicas de emergencia social para libros de texto y material escolar”

Aquí consta un informe técnico que certifica QUE NUNCA HASTA EL MOMENTO SE HABÍA DESTINADO NINGUNA PARTIDA, NI EXISTEN BASES REGULADORAS APROBADAS EN NINGUNA JUNTA DE GOBIERNO PARA TAL FIN. ayudas que nunca dio, y de las que no existe rastro alguno. Ni los Centros escolares son concededores de las mismas, ni los propios técnicos municipales. Hasta el momento se han concedido dichas ayudas a alumnos del Pintor Camarón, IES Cueva Santa y Colegio La Milagrosa. Ni uno solo del Seminario. Y las bases eran las mismas para todos. Lo hacemos tomando como base la Renta y las "familias afectadas

Señores concejales, en un acto de honestidad, ¿¿ nos pueden explicar con qué finalidad hacen este tipo de aseveraciones a sabiendas de que están faltando a la verdad??

Les pedimos rigor y seriedad, victimizar de esa forma a las familias es totalmente despreciable y demuestra que son capaces de cualquier cosa con tal de obtener algún beneficio político. Hablan de justicia social y cuando desde este equipo de gobierno se toman medidas sociales que garantizan la igualdad de oportunidades se ponen todo tipo de inconvenientes. Han tenido 20 años para impulsar este tipo de acciones y JAMÁS LO HICIERON.

¿CREEN REALMENTE QUE ESTE PLENO ERA ESTRICTAMENTE NECESARIO?

¿SON USTEDES CONSCIENTES DEL ESFUERZO QUE HA SUPUESTO SACAR ESAS PARTIDAS QUE ASCIENDEN EN EDUCACIÓN 8000€ DE NUESTROS SALARIOS, PARA QUE HOY EN ESTE ACTO GASTEMOS 3000€?, A NOSOTROS NOS PARECE INSENSATO E INMORAL.”

Interviene seguidamente la Sra. Pérez, dando lectura a la siguiente intervención:

“Desde el GMS reconocemos el derecho de convocar plenos extraordinarios por parte de la oposición cuando los considere necesarios ya que así lo establece la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como hacía nuestro grupo cuando estábamos en la oposición, pero consideramos que la convocatoria de este pleno no tiene justificación alguna ya que estas dos mociones, tal y como pudieron ver los segorbin@s, ya que gracias a este equipo de gobierno se graban los plenos, fueron debatidas en el pleno anterior, además en una semana realizaremos el pleno ordinario de octubre y si hubieran presentado estas mociones en tiempo y forma se hubieran incluido en el orden del día. Por lo tanto, la convocatoria de este pleno nos parece inmoral y falta de ética y tiene un único objetivo, el económico.

Dicho esto paso a explicar porque vamos a votar en contra de su moción:

Ustedes hablan de hacer justicia, de no discriminar, etc... Tal y como manifestamos en el pleno anterior para nosotros lo justo y necesario es la defensa de lo público y especialmente en un derecho tan fundamental como es la educación y por ello hemos decidido comenzar dedicando nuestras ayudas a la etapa de infantil y al CEIP Pintor Camarón, por los siguientes motivos:

- En primer lugar, porque el CEIP Pintor Camarón es el único centro público de Segorbe para las etapas de infantil y primaria, es decir, es un centro de titularidad pública y no privada. El resto de centros de nuestra ciudad son privados, privados-concertados, y por tanto de titularidad privada.

- En segundo lugar, empezamos por infantil porque la partida destinada a aportar cantidades a las CCAA para actuaciones relativas a la Educación Infantil se ha reducido drásticamente en estos últimos años de gobierno del PP, justo lo contrario de lo que recomiendan los expertos en educación que señalan a la educación infantil como la inversión más rentable, y más aún en tiempos de crisis.

- Y en tercer lugar, porque pensamos que el CEIP Pintor Camarón es el centro que más ha sufrido los recortes y la nefasta gestión del gobierno del PP en materia educativa y el que más necesidad de compensación requiere por distintos motivos:

1- Porque es uno de los centros más masificados de la provincia de Castellón con casi 600 alumnos dividido en dos aularios diferentes separados físicamente lo cual obstaculiza el funcionamiento óptimo del centro en tareas de apoyo y en otros aspectos debido a la carencia de personal administrativo para ambos aularios, etc...

2- Además, es un centro adscrito de zona y comarca que recibe al alumnado de pueblos que no cuentan con centros públicos, como es el caso de Matet y Gaibiel y a aquellos pueblos a los que se les suprimen unidades escolares. También, escolariza a la mayor parte de alumnos del Centro de Acogida de Menores "La Resurrección" con problemáticas diversas y en algunos casos con NEE.

3- El CEIP Pintor Camarón cuenta con "un solo orientador", compartido con el CEIP de Geldo para atender a los casi 600 alumnos, así como orientar a las familias y al claustro en materia pedagógica.

4- Y porque a consecuencia de las medidas que se adoptaron en el famoso "Decreto Vela" promulgado por el PP de la Comunidad Valenciana los alumnos de dicho centro han tenido que sufrir el aumento de las ratios de 25 a 30 alumnos por aula, han perdido la figura del maestro-tutor siendo los especialistas los que han asumido en algunos grupos la función del tutor. Ha sido gracias a la lucha del AMPA y a la denuncia de los políticos de la oposición como se ha conseguido minimizar el impacto de estas medidas de recorte e impedir la división en alumnos de primera, los de la privada o privada concertada y alumnos de segunda, los de la pública."

En este punto, pide la palabra el Sr. Hervás por alusiones personales, no concediéndosela el Sr. Alcalde al no estar interviniendo como representante del grupo popular.

La Sra. Sales justifica nuevamente la petición de convocatoria de pleno extraordinario al no poder debatir este asunto en el pleno ordinario dado que no se tomó en consideración la urgencia que propuso el grupo popular.

Reitera los argumentos de su primera intervención criticando que las ayudas se dirijan sólo a un colegio, el público, discriminando al resto de los centros, y recordando que debe darse el mismo tratamiento a los concertados que a los públicos.

En turno de réplica, la Sra. Sebastián afirma que el partido popular no ha argumentado en absoluto, ni justificado, la necesidad de llevar a cabo este pleno a

pesar del importante coste que el mismo supone para el presupuesto municipal, afirmando que no se ha modificado ninguno de los argumentos que se dieron al no aceptar la urgencia.

En este punto, pide la palabra por alusiones la Sra. Gómez, denegándosela el Sr. Alcalde puesto que es él quien dirige la sesión.

La Sra. Sebastián concluye su intervención afirmando que este pleno debe debatir lo que se somete a su consideración manteniendo el orden.

Interviene nuevamente la Sra. Pérez señalando que se ha constatado que un 40% del alumnado de la escuela pública procede de familias con riesgo de pobreza, mientras que en la concertada este nivel baja al 9,5 %, y que las familias con recursos económicos suficientes representan el 19% en la escuela pública y en la concertada el 60%.

Afirma que son los centros públicos los que no discriminan absolutamente a nadie, ni por ideario religioso, ni por procedencia de entornos socio-económicos desfavorecidos, puntualizando que la mayor parte de los alumnos con necesidades educativas especiales están escolarizados en centros públicos de la Comunidad Valenciana.

Reitera nuevamente el motivo económico de la celebración del pleno y señala que el gobierno de Rajoy ha reducido drásticamente las ayudas a la compra de libros de texto en el momento más complicado de la crisis.

La Sra. Sales insiste en sus argumentos y afirma que las ayudas deberían establecerse en función de la renta para que así fueran más objetivas.

La Sra. Sebastián pregunta a qué tipo de renta se refiere para poder tener un criterio objetivo, y entiende que la discriminación se produce especialmente en los centros concertados.

Por último, la Sra. Pérez, y atendida la convocatoria del pleno para tratar el tema educativo, informa que se han producido tres novedades al inicio de curso en aplicación de las medidas adoptadas por los nuevos responsables de la Consellería de Educación

1- Se conceden becas para el comedor escolar ya para el mes de septiembre y también se darán en junio.

2- Gratuidad progresiva de los libros de texto para todas las etapas de enseñanzas obligatorias.

3-Se prohíbe a los ayuntamientos la cesión de suelo público para la construcción de centros privados, etc...

Por todo ello afirma que el nuevo gobierno de la Generalitat, encabezado por Ximo Puig, está demostrando que la educación es su objetivo prioritario ya que invertir en educación va a garantizar que todos los niños y todos los jóvenes tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos. Y eso solo lo garantiza la educación pública.

Sometido el voto particular a la consideración del pleno, éste por cinco votos a favor de Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, D. Ignacio Cantó, Dña. Ángeles Gómez y Dña. Estefanía Sales, y siete votos en contra de D. Rafael Magdalena, D: Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil, Dña. Yolanda Sebastián, D. Enrique Mañez y Dña. M^a Teresa García, acordó desestimar el voto particular presentado.

Sometido el dictamen a la consideración del pleno, éste por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D: Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil, Dña. Yolanda Sebastián, D. Enrique Mañez y Dña. M^a Teresa García, y cinco votos en contra de Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, D. Ignacio Cantó, Dña. Ángeles Gómez y Dña. Estefanía Sales, acordó desestimar la moción presentada por el grupo municipal popular respecto a la concesión de ayudas escolares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,